



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

4 de junio de 2002

Núm. 362

## ÍNDICE

Páginas

### Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

#### DECRETOS-LEYES

- |                   |  |   |
|-------------------|--|---|
| <b>130/000028</b> | Real Decreto-ley 3/2002, de 10 de mayo, por el que se autoriza la incorporación y afectación de remanentes de crédito para atender al pago de indemnizaciones derivadas de la aplicación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo. <i>Convalidación.</i> ....  | 4 |
| <b>130/000029</b> | Real Decreto-ley 4/2002, de 10 de mayo, por el que se aprueban medidas complementarias a las establecidas por el Real Decreto-ley 2/2002, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias torrenciales acaecidas el 31 de marzo de 2002 en Santa Cruz de Tenerife y en San Cristóbal de la Laguna (isla de Tenerife). <i>Convalidación.</i> .... | 5 |

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

- |                   |  |   |
|-------------------|--|---|
| <b>162/000038</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la violencia contra las mujeres, niños y niñas. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> .....  | 6 |
| <b>162/000466</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del Reglamento General de Conductores para actualizar y adecuar a los avances de la medicina y a los tratamientos médicos posibles, la obtención del permiso de conducir por parte de los diabéticos. <i>Retirada</i> ..... | 8 |
| <b>162/000480</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre modificación de los plazos para la obtención y renovación del permiso de conducir por los enfermos de diabetes. <i>Retirada</i> .....   | 8 |
| <b>162/000484</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para eliminar el trato discriminatorio que sufren las personas con diabetes en el Reglamento General de Conductores. <i>Retirada</i> .....  | 8 |

	Páginas
<b>162/000494</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para ampliar el período de vigencia del permiso de conducir de las personas que padecen diabetes. <i>Retirada</i> .....	8
<b>162/000501</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación del vigente Reglamento General de Conductores (Real Decreto 772/1997) para evitar el trato discriminatorio a los diabéticos en la obtención y renovación del permiso de conducir. <i>Retirada</i> .....	8
<b>162/000522</b> Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió) y Mixto, sobre ampliación de los plazos requeridos para la renovación del permiso de conducir de las personas que padecen diabetes. <i>Aprobación de texto transaccional</i> .....	8
<b>Comisión de Control Parlamentario de RTVE</b>	
<b>161/001280</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a expresiones informativas empleadas en la cadena televisiva de noticias Euro-News. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	9
<b>161/001282</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre atención informativa en materia de inmigración-integración. <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	9
<b>161/001285</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la promoción por parte de los medios de comunicación públicos del debate sobre el futuro del proceso de construcción europeo. <i>Desestimación</i> .....	9
<b>INTERPELACIONES</b>	
<b>Urgentes</b>	
<b>172/000186</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el motivo de la introducción del área obligatoria en la enseñanza básica de Cultura y Religión en el Anteproyecto de Ley de Calidad de la Educación .....	10
<b>172/000188</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los criterios del Gobierno español respecto a la normalización, presencia, protección y expansión de la lengua catalana .....	10
<b>172/000189</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios de política general del Gobierno para reducir la conflictividad en materia de propiedad intelectual .....	11
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES</b>	
<b>Urgentes</b>	
<b>173/000135</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre objetivos y previsiones en materia de pesca durante la presidencia española de la Unión Europea. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	12
<b>173/000136</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre criterios y propósitos políticos del Gobierno en relación con las víctimas del terrorismo. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	14
<b>173/000137</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios de política general del Gobierno para fomentar la competitividad del sector turístico. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> .....	16
<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	18

## **Competencias en relación con otros órganos e instituciones**

CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

<b>276/00005</b>	Elección de Vocales del Consejo de Coordinación Universitaria .....	20
------------------	---	----

---

# CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

## DECRETOS-LEYES

### 130/000028

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 3/2002, de 10 de mayo, por el que se autoriza la incorporación y afectación de remanentes de crédito para atender al pago de indemnizaciones derivadas de la aplicación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo (núm. expte. 130/000028).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**REAL DECRETO-LEY 3/2002, DE 10 DE MAYO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN Y AFECTACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO PARA ATENDER AL PAGO DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 32/1999, DE 8 DE OCTUBRE, DE SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**

La Ley 9/2000, de 22 de diciembre, concedió un crédito extraordinario por importe de 280.218.035 euros, para la atención de los gastos derivados de la ejecución de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo.

El crédito extraordinario, de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2 de la Ley 32/1999 se destinaba al pago de indemnizaciones por actos o hechos causantes que hubieran acaecido entre el 1 de enero de 1968 y la entrada en vigor de la propia Ley.

El remanente del crédito extraordinario al cierre del año 2000 fue objeto de incorporación al presupuesto del año 2001, para terminar de abonar las indemnizaciones que al finalizar el año 2000 hubieran quedado pendientes.

Con posterioridad a la publicación de la Ley 32/1999, las Leyes 14/2000 y 24/2001, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social para los años 2001 y 2002, hicieron extensibles las indemnizaciones a los hechos acaecidos hasta el 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.

Dado que a 31 de diciembre de 2001 existe remanente del crédito extraordinario, anteriormente citado, y que las obligaciones a las que daba cobertura han sido prácticamente atendidas en su totalidad, procede afectar dichos remanentes al cumplimiento de las obligaciones surgidas con posterioridad, lo que requiere, además, autorizar su incorporación al presupuesto vigente, siendo necesario para ello la correspondiente norma con rango de Ley.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior y del Ministro de Hacienda y previa deliberación en Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de mayo de 2002, dispongo:

Artículo 1. Afectación de remanentes de crédito.

Los remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre de 2001 procedentes del crédito extraordinario concedido por la Ley 9/2000, de 22 de diciembre, podrán destinarse a financiar las indemnizaciones derivadas de la aplicación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, por hechos o actos causantes acaecidos hasta 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2. Incorporación de remanentes de crédito.

A los efectos indicados en el artículo anterior, el Ministro de Hacienda podrá autorizar la incorporación de los indicados remanentes al vigente presupuesto de la Sección 16, «Ministerio del Interior».

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de mayo de 2002.

**130/000029**

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 4/2002, de 10 de mayo, por el que se aprueban medidas complementarias a las establecidas por el Real Decreto-ley 2/2002, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias torrenciales acaecidas el 31 de marzo de 2002 en Santa Cruz de Tenerife y en San Cristóbal de la Laguna (isla de Tenerife) (núm. expte. 130/000029).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**REAL DECRETO-LEY 4/2002, DE 10 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LAS ESTABLECIDAS POR EL REAL DECRETO-LEY 2/2002, DE 5 DE ABRIL, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES ACAECIDAS EL 31 DE MARZO DE 2002 EN SANTA CRUZ DE TENERIFE Y EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (ISLA DE TENERIFE)**

El Real Decreto-ley 2/2002, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias torrenciales acaecidas el 31 de marzo de 2002 en Santa Cruz de Tenerife y en San Cristóbal de la Laguna (isla de Tenerife), aprobó diversas ayudas para atender las graves consecuencias de este fenómeno meteorológico adverso.

Dada la gravedad de los hechos, el Real Decreto-ley 2/2002 abordó, con carácter de urgente, un catálogo de medidas centradas en la concesión de ayudas personales y por daños en viviendas, enseres y vehículos a las que se dio prioridad absoluta, con el fin de dar respuesta inmediata a la situación de los ciudadanos afectados, sin esperar a la valoración de los daños producidos en las infraestructuras locales que, por ser de imposible cuantificación en un lapso de tiempo tan breve como el que medió entre las lluvias torrenciales y la aprobación del Real Decreto-ley 2/2002, quedaron aplazadas a una norma posterior de ayudas.

Finalizada dicha valoración, es preciso abordar la aprobación de una norma complementaria del Real

Decreto-ley 2/2002, que afecta a una parte muy importante de las infraestructuras dañadas, como es la local, y que permitirá completar el marco de ayudas que el Gobierno de la Nación, en ejercicio efectivo del principio constitucional de solidaridad, pone en marcha para contribuir al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior, y de los Ministros de Hacienda y de Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de mayo de 2002, dispongo:

**Artículo 1. Daños en infraestructuras locales.**

A los proyectos que ejecuten las entidades locales, con motivo de las lluvias torrenciales acaecidas el 31 de marzo, en los términos municipales de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de la Laguna, relativos a las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios contemplados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la red viaria de titularidad del Cabildo Insular de Tenerife, se les aplicará el trámite de urgencia, pudiendo concedérseles por el Estado una subvención de hasta el 50 por 100 de su coste.

**Artículo 2. Cooperación con las Administraciones locales.**

Se faculta al titular del Ministerio de Administraciones Públicas para proponer el pago de las subvenciones a que se refiere el artículo anterior, con cargo al crédito que a estos efectos se habilita, con el carácter de incorporable, en los Presupuestos de dicho Departamento.

De igual modo se faculta al titular del Ministerio de Administraciones Públicas para establecer el procedimiento para la concesión de las mencionadas subvenciones, su seguimiento y control, en el marco de la cooperación del Estado a las inversiones de las entidades locales.

**Artículo 3. Crédito extraordinario.**

1. Se concede un crédito extraordinario, dotado con 18.000.000 de euros en el vigente Presupuesto de Gastos del Estado, Sección 22 «Ministerio de Administraciones Públicas», Servicio 03 «Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado», Programa 912B «Cooperación Local del Estado», Capítulo 7 «Transferencias de Capital», Concepto 764 «Para la reparación de daños en infraestructuras de carácter local, según el Real Decreto-ley 4/2002».

2. El crédito extraordinario a que se refiere el apartado anterior se financiará con Deuda Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

3. Los remanentes de crédito que presente el indicado crédito al finalizar el ejercicio 2002 se incorporarán al presupuesto del ejercicio siguiente.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. Competencias.

El presente Real Decreto-ley se dicta al amparo de la competencia atribuida al Estado por el artículo 149.1.1.ª de la Constitución, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Comunidad

Autónoma de Canarias al amparo de su Estatuto de Autonomía.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Facultades de desarrollo.

Los titulares de los Departamentos ministeriales, en el ámbito de sus competencias, dictarán las disposiciones necesarias y establecerán los plazos para la ejecución de lo establecido en este Real Decreto-ley.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de mayo de 2002.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

**Pleno**

**162/000038**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la violencia contra las mujeres, niños y niñas (núm. expte. 162/000038), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 21, de 29 de mayo de 2000.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición

no de Ley presentada por el grupo Socialista relativa a la violencia contra las mujeres, niños y niñas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2002.—**María del Mar Julios Reyes**, Diputada.

Enmienda 1

De adición.

Añadir al primer párrafo de la PNL el siguiente texto:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a asumir e impulsar ante las instituciones pertinentes y, especialmente durante la Presidencia Española de la Unión Europea, a dar cumplimiento a cada una de las recomendaciones de la Declaración de Calviá, así como a los siguientes puntos:

Enmienda 2

De adición.

Se propone añadir, después del punto 5, los siguientes:

6. Incluir en la relación de delitos establecidos en los artículos 29 y 31.e) del Tratado de la Unión

Europea, los delitos contra la vida, la integridad e indemnidad física, psíquica y moral y contra la libertad sexual de las mujeres.

7. Creación en el seno de la Unión Europea, de la figura de una Comisionada Europea para la Violencia de Género, con competencias en la vigilancia del cumplimiento de las directivas, resoluciones, decisiones, dictámenes, declaraciones y recomendaciones de las instituciones y órganos comunitarios en materia de violencia de género; que pudiera también incluir dentro de sus funciones el recoger y tramitar denuncias relativas a esta materia y elevar las propuestas pertinentes a los órganos decisorios comunitarios.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista relativa a la violencia contra las mujeres, niños y niñas.

Redacción que se propone:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la pronta ejecución de las acciones previstas en el II Plan Integral contra la Violencia Doméstica referidas a la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema educativo.

2. Impulsar la adopción de una estrategia marco comunitaria en materia de violencia de género que posibilite la suma de esfuerzos para la erradicación de la violencia contra las mujeres en todos los Estados de la UE, a través de una acción integral que incluya medidas de prevención, de asistencia y de reparación de daños sufridos por las víctimas. En todo caso, se prestará especial atención en la minimización de los perjuicios y efectos no deseados hacia las víctimas de la violencia de género.

3. Estudiar, en el marco de las medidas legislativas a impulsar en el II Plan Integral contra la Violencia Doméstica, la conveniencia de la modificación del artículo 1 de la Ley Orgánica 19/1994, de protección de testigos, al objeto de posibilitar que cuando el testigo sea víctima de alguno de los delitos mencionados en el artículo 57 del Código Penal, sean siempre objeto de aplicación las medidas de protección previstas en el artículo siguiente de la primera Ley.

4. Estudiar la posibilidad de continuar adoptando medidas que supongan un marco de protección integral de las víctimas del tráfico ilegal de personas con fines de explotación sexual, así como continuar

impulsando la adopción de medidas de cooperación transfronteriza en materia policial y judicial que posibiliten una actuación conjunta y armonizada contra las mafias que organizan y se lucran de este tráfico ilegal de personas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2002.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a violencia contra las mujeres, niños y niñas (núm. expte.162/000038).

Enmienda

De adición.

Apartado 6 (nuevo).

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado 6, con el siguiente contenido:

«6. Que, previa consulta con las organizaciones feministas y expertos juristas, promueva la reforma del Código Penal, con el objetivo de suprimir el concepto de “habitualidad” como elemento constitutivo del delito de malos tratos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2002.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la violencia contra las mujeres, niños y niñas.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Enmienda

**162/000466, 162/000480, 162/000484, 162/000494,  
162/000501 y 162/000522**

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en la línea con las actuaciones ya iniciadas, y en el marco del II Plan Integral contra la Violencia Doméstica 2001-2004, siga adoptando las medidas necesarias para erradicar de la sociedad la violencia contra las mujeres, niños y niñas, teniendo como objetivos los siguientes:

— Seguir fomentando una educación basada en los valores de diálogo, respeto y tolerancia.

— Implantar, una vez que sea aprobada su reforma legal por las Cortes Generales, los medios necesarios para la celebración de juicios rápidos, así como los Servicios de Orientación Jurídica y las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, de acuerdo con lo establecido en la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

— Continuar completando el mapa de recursos sociales en todo el ámbito territorial, para lo cual se seguirá impulsando la creación de servicios para dar respuesta a las necesidades de las víctimas, facilitar la vía o procedimiento de denuncia, proporcionar asistencia de tipo sanitario, económico, laboral y psicológico.

— Seguir potenciando la coordinación entre las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas y las organizaciones sociales que trabajan en la prevención y eliminación de la violencia, así como en la asistencia a las víctimas.

— Sensibilizar a la sociedad sobre la gravedad del problema y transmitir el valor de la no violencia en los centros escolares y a través de los medios de comunicación.

Y, en el ámbito internacional, seguir apoyando e impulsando medidas que contribuyan a la erradicación de la violencia doméstica, para lo cual se insta al Gobierno a publicar y difundir el “Estudio sobre las medidas adoptadas por los Estados miembros de la Unión Europea para luchar contra la violencia hacia las mujeres” y la “Guía de las Buenas Prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación”.»

Justificación

Mejora técnica.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate acumulado de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para ampliar el período de vigencia del permiso de conducir de las personas que padecen diabetes (núm. expte. 162/000494); de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del Reglamento General de Conductores para actualizar y adecuar a los avances de la medicina y a los tratamientos médicos posibles, la obtención del permiso de conducir por parte de los diabéticos (núm. expte. 162/000466); de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre modificación de los plazos para la obtención y renovación del permiso de conducir por los enfermos de diabetes (núm. expte. 162/000480); de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para eliminar el trato discriminatorio que sufren las personas con diabetes en el Reglamento General de Conductores (núm. expte. 162/000484), y de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación del vigente Reglamento General de Conductores (Real Decreto 772/1997) para evitar el trato discriminatorio a los diabéticos en la obtención y renovación del permiso de conducir (núm. expte. 162/000501), ha acordado tener por retiradas las citadas iniciativas y aprobar el siguiente texto transaccional sobre ampliación de los plazos requeridos para la renovación del permiso de conducir de las personas que padecen diabetes (núm. expte. 162/000522):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar en el plazo de seis meses el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, con objeto de ampliar los plazos requeridos para la renovación del permiso de conducir de las personas que padecen diabetes, de acuerdo con los avances médicos y los nuevos tratamientos disponibles, culminando el proceso de diálogo iniciado con las asociaciones y federaciones de personas con diabetes y las actuaciones ya emprendidas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**



**Comisión de Control Parlamentario de RTVE****161/001280**

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 28 de mayo de 2002, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a expresiones informativas empleadas en la cadena televisiva de noticias EuroNews (núm. expte. 161/001280), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 11 de marzo de 2002, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados entiende necesario que el Ente Público Radiotelevisión Española, como miembro de la Sociedad Editora del Canal Multilingüe de Información EuroNews (SECEMIE) y sin menoscabar la independencia informativa del medio, vele por la correcta descripción en las informaciones de la banda terrorista ETA, y de cualquier banda u organización que utilice los métodos terroristas en sus actividades, en consonancia con los acuerdos adoptados en relación con la ofensiva antiterrorista internacional y, según la definición que ha hecho el propio Consejo de Europa de organización terrorista.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a expresiones informativas empleadas en la cadena televisiva de noticias EuroNews (núm. expte. 161/001280).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**Enmienda 1**

De sustitución.

Sustituir «... de la banda terrorista ETA,» por «... de cualquier banda u organización que utilice los métodos terroristas en sus actividades,».

**Enmienda 2**

De adición «in fine».

«... y, según la definición que ha hecho el propio Consejo de Europa de organización terrorista.»

**161/001282**

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 28 de mayo de 2002 ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre atención informativa en materia de inmigración-integración (núm. expte. 161/001282), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 11 de marzo de 2002, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados entiende necesario que el Ente Público Radiotelevisión Española refuerce en sus emisiones la atención informativa más positiva e integradora en materia de inmigración-integración, así como la inclusión en la programación que corresponda, de contenidos que divulguen de forma práctica el modelo de convivencia entre los ciudadanos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**161/001285**

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 28 de mayo de 2002 adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la promoción por parte de los medios de comunicación públicos del debate sobre el futuro del proceso de construcción europeo (núm. expte. 161/001285), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 25 de marzo de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

#### 172/000186

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el motivo de la introducción del área obligatoria en la enseñanza básica de Cultura y Religión en el Anteproyecto de Ley de Calidad de la Educación (núm. expte. 172/000186), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre el motivo de la introducción del área obligatoria en la enseñanza básica de Cultura y Religión en el Anteproyecto de Ley de Calidad de la Educación.

#### Motivación

Tanto en el preámbulo del Documento de Bases para una Ley de Calidad de la Educación presentado por el Gobierno como en el texto articulado aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 10 de mayo, se señala que el motivo fundamental para la elaboración de una nueva Ley de educación es la necesidad de acabar con el fracaso escolar en nuestro país.

Los diferentes sectores de la comunidad educativa han expresado públicamente su oposición ante las propuestas contenidas en los citados documentos, porque lejos de solucionar los problemas existentes en nuestro sistema educativo, van a incrementarlos. Por ello, las organizaciones sindicales más representativas del profesorado, las asociaciones de padres y madres de alumnos, profesionales de reconocido prestigio en el ámbito educativo, diferentes grupos parlamentarios y los Con-

sejeros y Consejeras de Educación de la mayoría de las Comunidades Autónomas han expresado la necesidad de realizar un diagnóstico previo de los principales problemas de nuestro sistema educativo, acompañado de una serie de propuestas para resolverlos, así como la urgencia de organizar un amplio debate social que permita consensuar las medidas necesarias para conseguir una verdadera educación de calidad para todos.

El Gobierno, una vez más, ha hecho oídos sordos a todas estas demandas y ha informado en Consejo de Ministros de un Anteproyecto de la Ley de Calidad de la Educación en el que no se recogen ninguna de las propuestas formuladas por las diferentes organizaciones y colectivos señalados, ni se suprimen aquellas que consideramos suponen un claro atentado a la garantía de la existencia de una educación de calidad para el conjunto de la población escolar.

En cambio, sí que se ha recogido en el texto articulado una novedad significativa, una novedad que sólo obedece a la petición formulada por la Conferencia Episcopal: la introducción de una nueva área obligatoria en la enseñanza básica bajo la denominación de Cultura y Religión. Ni se entiende el motivo de su introducción, más allá de obedecer a los dictados de la Conferencia Episcopal, ni se comprende la relación de esta medida con la reducción del fracaso escolar.

Por todo lo anterior, presentamos la siguiente Interpelación Urgente a la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte para que explique ante el Pleno el motivo que ha llevado al Gobierno a aceptar la propuesta de la Conferencia Episcopal, con la introducción del área obligatoria de Cultura y Religión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 172/000188

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los criterios del Gobierno español respecto a la normalización, presencia, protección y expansión de la lengua catalana (núm. expte. 172/000188), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado por Barcelona (Esque-

rra Republicana de Catalunya), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre los criterios del Gobierno español respecto a la normalización, presencia, protección y expansión de la lengua catalana.

### Motivación

La lengua catalana es la lengua de una comunidad lingüística de casi diez millones de personas y, además de hablarse en las diferentes naciones y regiones del Estado español, también es la lengua de la región del Rosselló, denominada también Catalunya norte, en el Estado francés, y la lengua oficial del Principado de Andorra. Con este dominio lingüístico, el catalán supera a muchos de los estados europeos (algunos de los cuales son miembros de la Unión Europea y otros candidatos en la futura ampliación) que ven o verán su lengua como oficial. Es el caso, por ejemplo, de Dinamarca, donde hay cuatro millones de personas que hablan danés y, a pesar de ser menos que las que hablan catalán, el danés es lengua oficial. Con la ampliación de la UE, otros casos como el de Eslovenia o Chipre dejarán a la lengua catalana en una situación aún más paradójica: el esloveno es hablado por dos millones de personas y la lengua de los chipriotas la hablan menos de trescientas mil personas.

La lengua catalana, igual que la vasca o la gallega, sufrió una represión muy dura que rozó el genocidio por parte de la dictadura franquista y sus cómplices. No es nada nuevo. Ya con la aplicación del decreto de Nueva Planta en 1715, después de la guerra de sucesión se intentó la imposición total de la lengua castellana en los territorios catalano-hablantes de la Corona de Aragón. Debido a esta represión secular, la lengua catalana se encuentra aún hoy en día en una fase de despenalización y de normalización. Es evidente que a raíz de la consecución del Estado de las Autonomías, el desarrollo y protección de la lengua catalana pasó a ser competencia de diferentes gobiernos autonómicos, pero también es cierto que el Estado español juega un papel muy importante en los siguientes aspectos:

- a) En todo lo que se refiere a la legislación básica y que acaba solapando la legislación que los diferentes gobiernos ya han fijado y llevado a término.
- b) En la legislación de las competencias exclusivas del Estado que afectan a las otras culturas y lenguas no castellanas.
- c) En las campañas divulgativas o de información que el Gobierno y los diferentes ministerios realizan en los medios de comunicación social.
- d) En el control del mercado y la regulación de éste en ámbitos culturales y lingüísticos.
- e) En el uso y el conocimiento de la lengua catalana de los miembros de la función pública, compañías

públicas y cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en los territorios de lengua catalana.

f) En la promoción internacional de la lengua y la cultura catalana a partir de los órganos e instituciones del Estado que se dedican a esta tarea.

Son ámbitos en los cuales el Gobierno del Estado tiene mucho que decir por lo que respecta a la mejora del uso social del catalán. En realidad, de su actitud también depende, en gran parte, el futuro de la lengua catalana en un mundo cada vez más global que exige el respeto democrático. Porque, tal como recogen diferentes tratados y convenciones internacionales, el respeto a las minorías culturales y lingüísticas constituye un derecho elemental. Por este motivo, el Gobierno español tiene un deber democrático diario de respeto y apoyo a la lengua catalana, tal como hace con la castellana.

Por todo lo expuesto, se interpela de forma urgente al gobierno sobre sus criterios respecto a la normalización, presencia, protección y expansión de la lengua catalana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2002.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### 172/000189

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios de política general del Gobierno para reducir la conflictividad en materia de propiedad intelectual (núm. expte. 172/000189), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre los criterios de política general del gobierno para reducir la conflictividad en materia de propiedad intelectual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2002.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Antecedentes

En los últimos tiempos, y por diferentes motivaciones, se está produciendo en nuestro país un incremento de situaciones conflictivas vinculadas con la aplicación de la normativa sobre la propiedad intelectual.

La existencia de una Ley que afronta, con mayor indefinición de la que sería deseable, aquellos problemas que teóricamente debería resolver, y la consiguiente diversidad de decisiones judiciales, en ocasiones abiertamente contradictorias, están contribuyendo a crear una situación de inseguridad jurídica a consecuencia de la cual las reclamaciones legítimas derivan fácilmente en situaciones de abuso, o cuando menos en conflictos graves que, en opinión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), no es posible ignorar por más tiempo.

Existen numerosos ejemplos de esta situación. Al ya prolongado debate sobre las obligaciones de los establecimientos hoteleros y de restauración en materia de liquidación de derechos por utilización de reproductores de televisión, debe sumársele el más reciente planteado por la reclamación, ya confirmada al menos por un juez, del pago del canon de copia privada a los fabricantes de CD-R, discos vírgenes de uso mixto utilizables tanto para la grabación de música en el ordenador como para la grabación de simples datos informáticos, en proporción discutida por los fabricantes y por las entidades de gestión de derechos o la dificultad que se plantea ante los supuestos de doble reclamación del canon compensatorio por copia privada en el ámbito audiovisual ante la falta de acuerdo de las entidades de gestión legitimadas para ello. Y, en último lugar, debe hacerse hincapié a la legítima lucha contra la piratería discográfica, que de alguna forma distorsiona el conjunto del debate y dificulta algunas soluciones ante las imputaciones de unos y otros.

Esta delicada situación, en opinión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no puede ser contemplada desde la inacción de los poderes públicos. El Gobierno, respetando el ámbito de la libertad de empresa y de las decisiones en el ámbito privado, tiene no sólo el derecho, sino la obligación, de garantizar un marco seguro y estable, en el que prevalezca la seguridad jurídica, y en el que existan cauces para la solución de posibles conflictos con las debidas garantías y con la necesaria equidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente interpelación urgente sobre los criterios de política general del Gobierno para reducir la conflictividad en materia de propiedad intelectual.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

## Urgentes

173/000135

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre objetivos y previsiones en materia de pesca durante la Presidencia española de la Unión Europea (núm. expte. 173/000135), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, sobre objetivos y previsiones en materia de pesca durante la Presidencia Española de la Unión Europea.

El Grupo Parlamentario Socialista preocupado porque la reforma de la PCP posibilite una pesca responsable, sostenible y no discriminatoria que atienda los intereses de los trabajadores y de los territorios dependientes de la pesca, y para garantizar el cumplimiento del acuerdo parlamentario en torno a la reforma de la PCP de 7 de mayo de 2002 en el que de forma unánime el Pleno del Congreso se pronuncia, con contenidos, por una nueva PCP, insta al Gobierno:

1. Participar en la creación de una Comisión que realice el seguimiento del proceso de reforma de la PCP de acuerdo con la resolución aprobada unánimemente por el Pleno el 7 de mayo. En esta comisión deben estar representados los grupos y fuerzas políticas de la Cámara, junto con los responsables políticos del Gobierno.

2. Realizar una campaña explicativa, en colaboración con el sector, a nivel de la Unión Europea, sobre la realidad de la pesca responsable española.

3. Propiciar el encuentro entre responsables de pesca del Gobierno, una delegación parlamentaria del Congreso y los europarlamentarios del Estado español para unificar criterios en torno a las resoluciones aprobadas unánimemente en el Congreso de los Diputados y para la defensa de una reforma de la PCP equilibrada

y no discriminatoria que combine la recuperación de los recursos con el mantenimiento de una actividad pesquera responsable.

4. Desde el respeto a la autonomía de la Comisión para hacer las propuestas que considere pertinentes, el Gobierno de España debe buscar los aliados necesarios para bloquear en el Consejo la reforma de la PCP si ésta no tiene en cuenta junto con la sostenibilidad de la pesca los intereses de los trabajadores y los territorios dependientes de la pesca.

5. A que en el tiempo que queda de Presidencia española del Consejo de la UE ponga todo los medios para normalizar las relaciones con el conjunto de la Comisión, eliminando reticencias sobre la autonomía e independencia de ésta para formular sus políticas. En aras de diferenciar, por si pudieron surgir dudas, las legítimas posiciones de cada país y el respeto a la legalidad institucional de la UE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2002.—**Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre objetivos y previsiones en materia de pesca durante la Presidencia española de la Unión Europea (núm. expte. 173/000135).

Redacción que se propone:

#### Moción

El Congreso de los Diputados muestra su preocupación por la propuesta de reforma de la Política Común de Pesca planteada por la Comisión Europea e insta al Gobierno a:

1. Defender en las instancias comunitarias las prioridades de la pesca española ante la reforma de la Política Común Pesquera puestas de manifiesto en la Moción del pasado 7 de mayo de 2002, aprobada de manera unánime por el Congreso de los Diputados.

2. Mantener una línea de firmeza ante las instancias comunitarias, el Consejo de Ministros y el Consejo Europeo, al objeto de evitar la aprobación de una reforma que perjudique notablemente la actividad y competitividad futura de nuestras flotas.

3. Seguir manteniendo el diálogo con la totalidad del sector pesquero español al objeto de conseguir una mayor efectividad en la defensa de los intereses del sector pesquero español.

4. Expresar, ante las instancias comunitarias pertinentes, la negativa del Gobierno español a la propuesta de la Comisión sobre la reforma de la política estructural por primar el desballestamiento de la flota pesquera frente a las acciones de renovación y modernización de la misma.

5. Defender el principio de estabilidad relativa en la actividad pesquera del Mediterráneo.

6. Propiciar el encuentro entre responsables de pesca del Gobierno y de las comunidades autónomas competentes para emprender acciones para la defensa de una reforma de la Política Común de Pesca equilibrada y no perjudicial para los intereses de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2002.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Objetivos y previsiones en materia de pesca durante la Presidencia española de la Unión Europea (núm. expte. 173/000135).

#### Enmienda

De sustitución.

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a rechazar con la máxima firmeza las propuestas de la Comisión Europea para la reforma de la Política Pesquera Común y, en consecuencia, aplicar todos los esfuerzos para garantizar el cumplimiento del acuerdo parlamentario, aprobado, por unanimidad, por el Pleno de la Cámara el día 7 de mayo de 2002.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2002.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre objetivos y previsiones en materia de pesca durante la Presidencia española de la Unión Europea.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, ante el proceso de reforma de la Política Común de Pesca, insta al gobierno a:

1. Mantener una línea de firmeza, para lograr una reforma equilibrada de la PCP, que ponga fin al período transitorio impuesto al sector pesquero español, permita su plena integración a partir del 31 de diciembre del año 2002, tal como se establece en el Tratado de Adhesión; y contemple el establecimiento de medidas que lleven a mantener la actividad y competitividad futura de nuestras flotas, entre ellas las siguientes:

- Igualdad de acceso a los caladeros comunitarios, eliminando las restricciones en razón de la nacionalidad. Revisión del Principio de Estabilidad Relativa.

- Mantenimiento del equilibrio institucional y de la capacidad decisoria del Consejo en aspectos básicos del desarrollo de la PCP, como el establecimiento de TAC'S que deben avanzar hacia un modelo multiespecífico y plurianual, sistemas que propicien la disminución de los descartes. Prioridad para las flotas que pescan para el consumo humano. Igualdad de trato de los Acuerdos que afectan a los llamados Estados del Norte y del Sur.

- Medidas técnicas para la conservación de los recursos, frente a la política que toma como base de desguace y la disminución de flota. Implantación de una verdadera política científica comunitaria en el ámbito pesquero. Mejora y mayor dotación de los programas de investigación. Creación de un Organismo Científico Común.

- Revisión de los actuales criterios para establecer la consideración de “zona altamente dependiente de la pesca”, que permita la inclusión de zonas del Estado español en la misma.

- Mantenimiento de los fondos estructurales para la pesca, y de los actuales criterios de aplicación, de manera singular los que permiten la modernización y renovación de la flota. Vinculación de su reparto, al cumplimiento de lo establecido en los sucesivos POP

por los Estados miembros. Inclusión de las empresas mixtas en el marco de la nueva PCP, como empresas con prioridad comunitaria.

- Defensa activa de la presencia de las flotas europeas en caladeros internacionales y de terceros países. Potenciación de la política de acuerdos pesqueros e inclusión de éstos en el marco de negociación global. Refuerzo de la presencia activa y la capacidad de decisión de la UE en las ORP'S, aumentando los presupuestos a este fin y defendiendo el voto ponderado.

- Armonización y refuerzo de las medidas de inspección, control y sanción en el ámbito comunitario. Programa comunitario para la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Control de su comercialización.

- Fomento y armonización de las medidas sanitarias y mayor control de las importaciones de terceros países.

- Mantenimiento del empleo digno, que al tiempo contribuya a atraer jóvenes hacia el sector. Refuerzo de las condiciones de seguridad de los buques. Mejora y coordinación de los recursos destinados al salvamento marítimo.

- Financiación con fondos comunitarios de las palabras biológicas.»

Justificación

Mejora técnica.

#### 173/000136

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre criterios y propósitos políticos del Gobierno en relación con las víctimas del terrorismo (núm. expte. 173/000136), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre criterios y propósitos políticos del Gobierno en relación con las víctimas del terrorismo.

Como consecuencia de los términos del debate se propone:

1. Propiciar el más alto consenso en la Cámara para, como interpretación y/o complemento de lo que ha sido la puesta en práctica de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, se acuerde considerar como supuestos incluidos en su ámbito de aplicación, o modificar la norma para que expresamente lo sean, los supuestos de padecimiento de daños sufridos como consecuencia del ejercicio o la reivindicación de derechos fundamentales reconocidos en todo estado de derecho.

2. Excluir de cualquier reconocimiento honorífico a quienes fueran significados enemigos de la libertad y del pluralismo político, impulsando, si se considera adecuado, la aprobación de las reformas legales que ya están iniciadas y, al parecer, abandonadas.

3. Solicitar del Gobierno la colaboración necesaria en orden a conseguir armonizar los porcentajes de las bases a computar en las pensiones que tienen como motivo de su devengo actos comprendidos en el tenor de la Ley 32/1999 de solidaridad con las víctimas del terrorismo, con la interpretación extensión pretendida en el punto primero, equiparando a todos los perceptores desde el tope temporal de la propia norma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2002.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre criterios y propósitos políticos del Gobierno en relación con las víctimas del terrorismo.

Enmienda

De adición.

Creación de un nuevo apartado 1 bis, con el siguiente texto:

«1 bis. Proceder, sin dilación, a la revisión de todas las peticiones de indemnizaciones como víctimas del terrorismo por acciones de las Fuerzas de Seguridad del Estado o de cualquier otra persona o grupo incontrolado durante el anterior régimen, que han sido rechazadas y/o denegadas. Este proceso incluirá todas las modificaciones y actuaciones pertinentes, de cara a garantizar la equiparación plena de todos estos casos con la normativa que rige en la actualidad para el resto de víctimas del terrorismo, en coherencia con lo dispues-

to en la Sentencia de 23 de marzo de 2002, de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Octava).

En consonancia con lo anterior, se debe proceder a la reapertura inmediata del plazo de solicitud establecido para el reconocimiento del derecho que les asiste a todas estas personas, y le insta también a que proceda a su publicación para garantizar su conocimiento y, en consecuencia, el inicio de las gestiones establecidas por parte de todas las personas interesadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2002.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre criterios y propósitos políticos del Gobierno en relación con las víctimas del terrorismo (núm. expte. 173/000136).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución, al punto 1.

«1. Propiciar el más alto consenso en la Cámara para establecer el marco jurídico adecuado para conceder reparaciones económicas y morales a aquellos ciudadanos que hayan sufrido daños como consecuencia del ejercicio o la reivindicación de derechos fundamentales, reconocidos con posterioridad en la Constitución de 1978.»

Enmienda

De supresión, al punto 3.

Se propone la supresión de la expresión: «... con la interpretación extensión pretendida en el punto primero...»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre criterios y propósitos políticos del Gobierno en relación con las víctimas del terrorismo.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir propiciando el más alto consenso a fin de continuar llevando a cabo una interpretación generosa y solidaria de la Ley 32/1999 en lo concerniente a su ejecución, tal y como se está haciendo, insistiendo en su más amplia interpretación siempre dentro del marco de la citada Ley.

2. Excluir de cualquier reconocimiento honorífico a quienes fueron significados enemigos de la libertad y del pluralismo político conforme al sentido de la reforma de la Ley 32/1999 que en este momento se halla en trámite parlamentario.

3. Seguir estudiando cuantas iniciativas y mejoras de futuro puedan disponer los beneficiarios de las pensiones extraordinarias derivadas de acciones terroristas comprendidas en el ámbito de la Ley 32/1999 tal y como ha venido realizando el Gobierno a través de las últimas modificaciones normativas contenidas en la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, en orden a equiparar todas las pensiones reconocidas.»

Justificación

Mejora técnica.

#### 173/000137

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios de política general del Gobierno para fomentar la competitividad del sector turístico (núm. expte. 173/000137), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de interpelación urgente sobre los criterios de política general del Gobierno para fomentar la competitividad del sector turístico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2002.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El Congreso de los Diputados, consciente de la importancia económica y social de la actividad turística, insta al Gobierno a:

1. En el marco de la anunciada reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a la tipificación normativa del municipio turístico, dotándole de un régimen especial, tanto a nivel de organización municipal como de captación y asignación de recursos y gestión económica, al objeto de conseguir una mejor adecuación de los recursos de estos municipios a sus necesidades.

2. Continuar impulsando, en cooperación con las Comunidades Autónomas, políticas de apoyo al sector turístico español y, en concreto:

a) Fomentar las acciones destinadas a la promoción de destinos y productos turísticos españoles y, en concreto:

- La potenciación de la captación de nuevos mercados mediante la realización de campañas de promoción turística en el exterior, teniendo en cuenta las especificidades de cada mercado emisor y la diversidad de las diversas Comunidades Autónomas.

- El diseño de actuaciones tendentes a la desestacionalización de la temporada turística.

- La potenciación de la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones al sector turístico al objeto de promover los proyectos innovadores.

- Elevar el nivel de formación y cualificación del personal perteneciente a la industria turística. De manera concreta se potenciarán aquellas acciones formativas en el ámbito de las nuevas tecnologías y en el marco de las pequeñas y medianas empresas.

- Potenciar los instrumentos y las ayudas financieras necesarias para impulsar las inversiones de modernización, diversificación y aumento de la calidad de los establecimientos turísticos, especialmente los vinculados a las pequeñas y medianas empresas.



b) Continuar impulsando, en cooperación con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, las medidas de protección y seguridad ciudadana en las zonas de mayor afluencia turística.

c) Elaborar un informe sobre el balance de ejecución del Plan Integral del Turismo Español 2000-2006.

3. Impulsar, en el marco del desarrollo de los nuevos yacimientos de empleo, aquellas actividades o profesiones relacionadas con el sector turístico o la hostelería.

4. Seguir atendiendo, siempre que la situación del empleo lo permita, y en colaboración con las organizaciones sociales, las necesidades de mano de obra del sector de la hostelería a través de los procedimientos establecidos para trabajadores permanentes y de temporada, y de acuerdo con el contingente anual establecido para trabajadores no comunitarios.

5. El Congreso de los Diputados valora positivamente la Resolución del Consejo sobre el futuro del turismo europeo impulsada por la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea y aprobada en el Consejo de Mercado Interior, Consumidores y Turismo de 21 de mayo de 2002, e insta al Gobierno a profundizar en las líneas de actuación que se contemplan en dicha Resolución y, en particular, las referidas a:

- La necesidad de dotarse de instrumentos de medición que permitan mejorar el conocimiento y análisis de los impactos económicos del turismo. En este sentido, se felicita por la reciente implantación de la Cuenta Satélite del Turismo en España.

- La puesta en común de las técnicas que mejoren la competitividad del sector turístico y la puesta a disposición de las pequeñas y medianas empresas de las nuevas tecnologías y otros instrumentos que permitan su fortalecimiento y el desarrollo de su competitividad bajo el principio de sostenibilidad.

- Continuar los esfuerzos para reforzar la calidad de la industria turística española y, en particular, el establecimiento de las bases para ir hacia un método de análisis comparativo de la calidad, así como de un sistema de calidad para el sector turístico europeo.

- Avanzar en aquellos aspectos que conforman la dimensión ética del turismo y continuar el trabajo que permita incorporar instrumentos de lucha contra el turismo sexual y otras formas de explotación de niños y mujeres, así como a sensibilizar a los agentes sociales, representantes de la industria y poderes públicos de la importancia del turismo para aliviar la pobreza en los países en desarrollo.

6. Sin perjuicio de las legítimas competencias que tienen las distintas administraciones en materia tributaria y turística, el Congreso de los Diputados valora con preocupación el establecimiento de nuevas figuras impositivas cuyo objeto principal sea el de gravar la

actividad turística, debido a las graves consecuencias que este tipo de medidas pueden comportar para el mantenimiento de la competitividad internacional de las empresas turísticas y la creación de empleo.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la moción, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre los criterios de política general del Gobierno para fomentar la competitividad del sector turístico (núm. expte. 173/000137).

Enmienda

De modificación.

Al punto 6, sustituir por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados considera necesario realizar un estudio sobre la fiscalidad que soporta la industria turística de manera que se pueda conseguir que una parte de esta fiscalidad tenga un carácter finalista para la recuperación del medio ambiente degradados.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar medidas administrativas o de reforma legislativa que sean necesarias para terminar con los fraudes que se producen en el segmento de la mal llamada multi-propiedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2002.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

siguiente enmienda a la moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios de política general del Gobierno para fomentar la competitividad del sector turístico para su debate en el Pleno de la Cámara (núm. expte. 173/000137).

#### Enmienda

Al punto 6.

De supresión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán, sobre los criterios de política general del Gobierno para fomentar la competitividad del sector turístico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 1 del texto de la moción, quedando redactado de la siguiente forma:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en el marco de la Conferencia Sectorial de Turismo, un informe sobre las peculiaridades de los municipios donde se desarrolla una intensa actividad turística.»

Justificación

Mejora técnica.

#### Enmienda

De adición.

Se añaden dos nuevos puntos, el 7 y el 8, quedando redactados de la siguiente forma:

«7. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que apoye la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento a las Administraciones Públicas con competencias en materia de turismo y al sector, mediante la creación de nuevos canales de información y comercialización turística, y, en concreto, a través de la creación del Portal de Promoción Turística de España, como portal de alianza de portales del sector turístico.

8. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse las acciones dirigidas a la mejora de la oferta turístico-cultural española y a su promoción en el exterior, enmarcadas en el Plan de Impulso del Turismo Cultural e Idiomático, aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales el 26 de julio de 2001.»

Justificación

Mejora técnica.

#### 173/000137

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre los criterios de política general del Gobierno para fomentar la competitividad del sector turístico (núm. expte. 173/000137), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, consciente de la importancia económica y social de la actividad turística, insta al Gobierno a:

1. Elaborar en el plazo de seis meses, en el marco de la Conferencia sectorial de turismo, un informe sobre las peculiaridades económico-financieras de los municipios donde se desarrolla una intensa actividad turística.

2. Continuar impulsando, en cooperación con las Comunidades Autónomas, políticas de apoyo al sector turístico español y, en concreto:

a) Fomentar las acciones destinadas a la promoción de destinos y productos turísticos españoles y, en concreto:

— La potenciación de la captación de nuevos mercados mediante la realización de campañas de promoción turística en el exterior, teniendo en cuenta las especificidades de cada mercado emisor y la diversidad de las diversas Comunidades Autónomas.

— El diseño de actuaciones tendentes a la desestacionalización de la temporada turística.

— La potenciación de la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones al sector turístico al objeto de promover los proyectos innovadores.

— Elevar el nivel de formación y cualificación del personal perteneciente a la industria turística. De manera concreta se potenciarán aquellas acciones formativas en el ámbito de las nuevas tecnologías y en el marco de las pequeñas y medianas empresas.

— Potenciar los instrumentos y las ayudas financieras necesarias para impulsar las inversiones de modernización, diversificación y aumento de la calidad de los establecimientos turísticos, especialmente los vinculados a las pequeñas y medianas empresas.

b) Continuar impulsando, en cooperación con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, las medidas de protección y seguridad ciudadana en las zonas de mayor afluencia turística.

c) Elaborar un informe sobre el balance de ejecución del Plan integral del turismo español 2000-2006.

3. Impulsar, en el marco del desarrollo de los nuevos yacimientos de empleo, aquellas actividades o profesiones relacionadas con el sector turístico o la hostelería.

4. Seguir atendiendo, siempre que la situación del empleo lo permita, y en colaboración con las organizaciones sociales, las necesidades de mano de obra del sector de la hostelería a través de los procedimientos establecidos para trabajadores permanentes y de temporada, y de acuerdo con el contingente anual establecido para trabajadores no cumunitarios.

5. El Congreso de los Diputados valora positivamente la resolución del Consejo sobre el futuro del turismo europeo impulsada por la presidencia española del Consejo de la Unión Europea y aprobada en el Consejo de mercado interior, consumidores y turismo, de 21 de mayo de 2002, e insta al Gobierno a profundizar en las líneas de actuación que se contemplan en dicha resolución y en particular las referidas a:

— La necesidad de dotarse de instrumentos de medición que permitan mejorar el conocimiento y análisis de los impactos económicos del turismo. En este sentido, se felicita por la reciente implantación de la cuenta satélite del turismo en España.

— La puesta en común de las técnicas que mejoren la competitividad del sector turístico y la puesta a dis-

posición de las pequeñas y medianas empresas de las nuevas tecnologías y otros instrumentos que permitan su fortalecimiento y el desarrollo de su competitividad bajo el principio de sostenibilidad.

— Continuar los esfuerzos para reforzar la calidad de la industria turística española y en particular el establecimiento de las bases para ir hacia un método de análisis comparativo de la calidad, así como de un sistema de calidad para el sector turístico europeo.

— Avanzar en aquellos aspectos que conforman la dimensión ética del turismo y continuar el trabajo que permita incorporar instrumentos de lucha contra el turismo sexual y otras formas de explotación de niños y mujeres, así como a sensibilizar a los agentes sociales, representantes de la industria y poderes públicos de la importancia del turismo para aliviar la pobreza en los países en desarrollo.

6. Sin perjuicio de las legítimas competencias que tienen las distintas administraciones en materia tributaria y turística, el Congreso de los Diputados valora con preocupación el establecimiento de nuevas figuras impositivas cuyo objeto principal sea el de gravar la actividad turística, debido a las graves consecuencias que este tipo de medidas pueden comportar para el mantenimiento de la competitividad internacional de las empresas turísticas y la creación de empleo.

7. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que apoye la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento a las Administraciones Públicas con competencias en materia de turismo y al sector, mediante la creación de nuevos canales de información y comercialización turística, y en concreto, a través de la creación del portal de promoción turística de España, como portal de alianza de portales del sector turístico.

8. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse las acciones dirigidas a la mejora de la oferta turístico-cultural española y a su promoción en el exterior, enmarcadas en el Plan de Impulso del Turismo Cultural e Idiomático, aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales el 26 de julio de 2001.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

# COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

## CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

**276/000005**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha elegido, para formar parte del Consejo de Coordinación Universitaria, a los siguientes señores:

- Don Francisco del Águila Giménez.
- Don Francisco Javier Fernández Buey.

- Don Jesús Gil Roales-Nieto.
- Don José González Delgado.
- Don Luis Núñez Ladeveze.
- Don José Antonio Samper Padilla.
- Doña María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

